

Ayudas para el desarrollo de instalaciones manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas en el año 2025

Para qué es la ayuda

La finalidad de la subvención es fomentar la realización de proyectos primarios que contribuyan a la descarbonización industrial, mediante la implementación de nuevas instalaciones o líneas de producción que no utilicen combustibles fósiles, así como promover la investigación, el desarrollo y la innovación en tecnologías que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, garantizando al mismo tiempo que las ayudas solicitadas no generen sobrecapacidades en mercados en declive absoluto.

Plazo de presentación	Fondos	Ámbito
Apertura el 01/12/2025 y cierre el 18/12/2025	100.000.000€	Estatal

Quién puede pedirla

- a) Las sociedades mercantiles privadas con personalidad jurídica propia que realicen alguna actividad industrial, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con cualquier forma jurídica y tamaño, así como las sociedades mercantiles estatales.
- b) Las agrupaciones sin personalidad jurídica propia en las que participe una entidad del apartado anterior y que hayan establecido con anterioridad un acuerdo de agrupación.

Plazos que existen para la solicitud

El plazo de presentación comenzará el día 1 de diciembre de 2025 a las 10:00:00 y finalizará el día 18 de diciembre de 2025 a las 14:00:00 (hora peninsular).

En qué consiste la ayuda

El presupuesto mínimo de conceptos financierables para cada proyecto tractor será de 10.000.000 €.

Se aplican los siguientes límites e intensidades máximas de ayuda a los proyectos primarios:

a) Para cada proyecto y entidad beneficiaria, la subvención no podrá exceder del 80% sobre el total del presupuesto que haya sido considerado financiable.

b) Se aplican los siguientes límites máximos a la cuantía de las ayudas concedidas:

- Para los proyectos predominantemente de investigación industrial, 35.000.000 € por empresa y proyecto.
- Para los proyectos predominantemente de desarrollo experimental, 25.000.000 € por empresa y proyecto.
- Ayudas para estudios de viabilidad previos a las actividades de investigación: 8.250.000 € por estudio.
- Para los proyectos de innovación en materia de organización y procesos, 12.500.000 € por empresa y proyecto.
- Para los proyectos de protección del medio ambiente, 30.000.000 € por empresa y proyecto.
- Para infraestructura específica y almacenamiento de energía: 25.000.000 € por proyecto primario.
- Para los proyectos de eficiencia energética, 30.000.000 € por empresa y proyecto.
- Para proyectos de generación de energía eléctrica para autoconsumo que no incluyan una instalación de

almacenamiento, excepto proyectos de cogeneración de energía eléctrica y térmica: 1.000.000 € proyecto primario.

- Para el resto de los proyectos de promoción de la energía procedente de fuentes renovables para el autoconsumo: 5.000.000 € por proyecto primario.

Qué gastos o acciones me cubre

1. Costes de personal:

- Presupuesto de personal propio por actividad.
- Detalle de horas imputadas y funciones específicas del personal en cada actividad.

2. Costes de instrumental y material:

- Amortización del instrumental y equipos indispensables para el desarrollo del proyecto primario.
- Detalle de los elementos a amortizar, incluyendo descripción, fecha de adquisición y justificación del plazo de amortización.

3. Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes:

- Presupuesto desglosado por actividad.
- Detalle de las entidades a contratar y sus funciones específicas en el proyecto.

4. Gastos del informe de certificación de proyectos de I+D+i:

- Importe del servicio sin IVA.
- Entidad de certificación y tipo de estudio.

5. Gastos relativos a consultoría para desarrollos conceptuales de I+D+i:

- Identificación del trabajo de consultoría y su justificación para el proyecto.
- Importe del servicio sin IVA.

6. Gastos de estudios de viabilidad:

- Nombre del estudio de viabilidad y justificación de su necesidad para el proyecto.
- Importe del servicio sin IVA.

7. Gastos generales:

- Incluye cualquier gasto necesario para la ejecución del proyecto que no esté especificado en las categorías anteriores.

Algo más que debes saber...

La nueva instalación industrial a la que se refiere el proyecto tractor podrá ser:

a) Una nueva planta de producción industrial.

b) Una nueva línea de producción completa en una planta existente. Esta línea de producción deberá integrar todas las etapas y procesos productivos necesarios para obtener los productos finales a partir de materias primas.

Plazos de ejecución de la ayuda

Serán financiables las inversiones y gastos realizados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y podrá extenderse, bien hasta cuarenta meses contados desde la fecha de resolución de la concesión o bien, hasta sesenta meses desde la misma fecha. Cada entidad solicitante deberá indicar explícitamente en su solicitud el plazo de realización de su plan de inversiones.

El plazo de realización de todos los proyectos de un mismo plan de inversión deberá ser el mismo.